

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2.021)

Sustanciación	No. 059
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Huber Aguirre
Demandado	Arnulfo De Jesús Botero Grajales y otra
Radicado	05679 40 89 001 2017 00235 00
Asunto	Ordena expedición de títulos

En memorial que precede, solicita el apoderado de la parte demandante se expidan a su favor los títulos obrantes en el proceso, habida cuenta que la presente ejecución se terminó por pago total de la obligación, mediante auto N° 200 del 14 de octubre de 2.020.

A este respecto y comoquiera que en la providencia enunciada previamente se ordenó la entrega a la parte actora de la suma de \$5.863.046,71 y al demandado Arnulfo De Jesús Botero Grajales \$4.143.159,29; se dispondrá la expedición de los depósitos judiciales correspondiente a cada extremo litigioso, tal y como se ordenará en el referido auto N° 200.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 022 fijado el día 15 del mes de febrero del año 2021, a las 08:00 de la mañana.

DANIEL FELIPE GALLEGO URREA
Secretario